



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0101-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 10 de junio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

VISTO:

EL INFORME N°425-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 08 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDCG, donde remitió el sustento técnico para la ampliación de plazo y modificación del cronograma oficial del concurso nacional de creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande y la OPINION LEGAL N°151-2026-OAJ-MDCG, de fecha 10 de junio del 2026, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "La alcaldía es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad ejecutiva del gobierno local. El alcalde es el encargado de entender, en ese sentido,



CASTILLO GRANDE
(tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo y oportuno de los fines institucionales trazados por la administración municipal";

Que, los pueblos se distinguen por los símbolos que transmiten su historia y refuerzan su identidad. El himno, como manifestación artística y cultural, constituye un emblema que une a las generaciones, fortalece el sentido de pertenencia y proyecta el orgullo colectivo hacia el futuro. Así como la bandera y el escudo nos representan visualmente, la letra de un himno expresa con palabras los más profundos sentimientos de una comunidad:

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande;

Que, con RESOLUCION GERENCIAL N°0058-2026-GM-MDCG, de fecha 30 de marzo del 2026, que aprueba LAS BASES DEL CONCURSO DE LA CREACION DEL HIMNO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, conforme a lo descrito en el INFORME N°042-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP, de fecha 26 de marzo del 2026;

Que, con INFORME N°082-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP, de fecha 05 de junio de 2026 suscrito por el JEFE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUEVENTUD, remite el sustento técnico para la ampliación de plazo y modificación del cronograma oficial de concurso nacional para la creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande y el INFORME N°042-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP, donde se aprueban las bases oficiales del "Concurso Nacional para la Creación del Himno del Distrito de Castillo Grande 2026";

- a) Interferencia por proceso electoral de la segunda vuelta para la elección presidencial del país, y restricciones en medios;
- b) Complejidad técnica de las propuestas.
- c) Garantía de concurrencia y pluralidad de postulantes.

Quedando firme el siguiente cronograma:



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ETAPA DEL CONCURSO

FECHAS DE EJECUCIÓN MODIFICADAS

- Lanzamiento y conferencia de prensa : 08 de abril de 2026
- Presentación de trabajos : Del 08 de abril al 26 de junio de 2026
- Evaluación de trabajos : El 27 de junio de 2026
- Publicación de resultados : 30 de junio de 2026
- Ceremonia de premiación : 10 de julio de 2026
- Presentación oficial del Himno : 10 de julio de 2026



Precisar que la fecha final de la presentación oficial del Himno y la Premiación (10 de julio del 2026) se ha articulado de forma estratégica para coincidir con las actividades protocolares del distrito, garantizando el impacto político-cultural buscado desde la concepción del proyecto.

Que, con INFORME N°425-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 08 de junio de 2026, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social y Servicio Comunales, remite el INFORME N°082-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP, donde remite el sustento técnico para la ampliación de plazo y modificación del cronograma oficial del concurso nacional de creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande;

Que, con OPINION LEGAL N°151-2026-OAJ-MDCG, de fecha 10 de junio del 2026, donde concluye aprobar la ampliación de plazo y modificación del cronograma oficial del concurso nacional de creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande, conforme al INFORME N°082-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.2. señala "Aprobar y Suscribir las Resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



CASTILLO GRANDE
(tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZOS DE LAS BASES DEL CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE y la modificación del Art. 25° de las Bases Cronograma Oficial. Capítulo XI, Art. 31° – Faculta expresamente a la Comisión Organizadora a resolver situaciones no contempladas o incidencias operativas bajo principios de razonabilidad, interés institucional y transparencia, incorporando el nuevo cronograma con eficacia anticipada al 01 de junio de 2026 siguiente:

ETAPA DEL CONCURSO

FECHAS DE EJECUCIÓN MODIFICADAS

- | | |
|---------------------------------------|--|
| • Lanzamiento y conferencia de prensa | : 08 de abril de 2026 |
| • Presentación de trabajos | : Del 08 de abril al 26 de junio de 2026 |
| • Evaluación de trabajos | : El 27 de junio de 2026 |
| • Publicación de resultados | : 30 de junio de 2026 |
| • Ceremonia de premiación | : 10 de julio de 2026 |
| • Presentación oficial del Himno | : 10 de julio de 2026 |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la implementación y ejecución de las bases del concurso para la creación de la letra y música del Himno del Distrito de Castillo Grande, en el marco del Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, a través de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la difusión, organización, conducción y cumplimiento de lo establecido en las bases del concurso, Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales adoptar las medidas necesarias para garantizar la originalidad de las obras presentadas, incluyendo la exigencia de declaraciones juradas, evaluación por jurado especializado y verificación referencial ante el INDECOPI; así como gestionar el registro de la obra ganadora, a fin de salvaguardar los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto brinde el soporte correspondiente y efectúe el seguimiento del uso adecuado de los





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

recursos destinados a la ejecución del concurso, conforme a las bases aprobadas y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

M.G. CPC. ROY DENNIS GONZALES CUTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.O.

Gerente Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunitarios
Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170